



<b>Título:</b>	<b>Inspector de Campo</b>	<b>Código:</b>	<b>348</b>
----------------	---------------------------	----------------	------------

<b>Institución:</b>	Ministerio de Obras Públicas	<b>Código:</b>	43
<b>Unidad Superior:</b>	Viceministerio de Transporte	<b>Código:</b>	01.04
<b>Unidad Inmediata:</b>	Unidad de Inspectoría General	<b>Código:</b>	01.04.05
<b>Puesto Superior Inmediato:</b>	Director General de Transporte Terrestre	<b>Código:</b>	328

### 1. Misión

Inspeccionar, verificar, ejecutar y documentar las actividades realizadas por las diferentes personas naturales y Jurídicas destinadas al servicio público, autorizadas por el Viceministerio de transporte en cumplimiento a las leyes decretos, reglamentos, convenios y contratos, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de requisitos y objetivos establecidos en ellos garantizando que el coro de beneficio de la compensación y los servicios prestados se realice según lo autorizado y logrando con ello beneficios para la ciudadanía

### 2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
6	002	D-/I/2	C/3-	C/O/C

<b>PuestoTipo:</b>	<b>Técnico de Regulación de Obras Públicas I</b>	<b>106.010.1</b>
<b>Tipología:</b>	Colaborador Técnico	<b>Familia:</b> Obras Públicas, Vivienda y Transporte
<b>Grado académico definido en la Tipología</b>	Técnico	

### 3. Supervisión Inmediata

N/A

### 4. Funciones Básicas

Inspeccionar y verificar que los servicios concesionados y autorizados por el Viceministerio de Transporte Director General cumplan con los requisitos estipulados en las leyes, decretos ,reglamentos, convenios y contratos, esto con el fin de garantizar la legalidad, transparencia, eficacia para el estado y la ciudadanía

Ejecutar y elaborar e informar sobre las inspecciones realizadas a diferentes servicios prestados por entidades autorizados, a fin de garantizar el cumplimiento de las leyes.

Verificar mediante inspecciones de campo que las unidades del transporte colectivo estén registrados bajo el sis tema



correspondiente de acuerdo a los reglamentos establecidos.

Verificar la tarjeta de circulación de la unidad de transporte colectivo, para que esta se encuentre vigente

Verificar que el sistema de transporte colectivo no circule menos de 21 días

Brindar apoyo a las diferentes actividades encomendadas dentro del Viceministerio

Realizar los diferentes informes de las inspecciones realizadas en los diferentes lugares

Atender el llamado del titular en caso de emergencia

## 5. Contexto del Puesto de Trabajo

### 5.1 Resultados Principales

- Ahorro económico al estado
- Mejor servicio al usuario
- Mejor orden del transporte colectivo
- Transparencia en el servicio a los usuarios

### 5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Ley de Transporte Terrestre
- Reglamento general de tránsito
- Ley de estabilización de tarifas
- Ley de servicio civil
- Ley de ética gubernamental
- Reglamento interno del MOP

## 6. Perfil de Contratación

### 6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Deseable	

Idioma	Requerimiento
No Requiere	Opcional

### 6.2 Conocimientos Específicos



Competencia		Requerimiento
1	Leyes de Transito y Transporte Terrestre	Indispensable
2	Manejo de Paquetes Computacionales Office	Indispensable
3	redaccion de informes	Indispensable
4	conduccion de vehiculos	Deseable

### 6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M		
	Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público			
Pensamiento Analítico			
Orientación a Resultados			
Orientación al Ciudadano			
Impacto e Influencia			
Gestión de Equipo			
Trabajo en Equipo			
Búsqueda de Información			
Preocupación por el Orden y la Calidad			

### 6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
no aplica	No Requiere

### 7. Otros Aspectos

no aplica

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación
---------	-------------	------------



Fecha de Actualización: 17/12/2012

Aprobado